



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0175-2021-MDI/T

Inambari, 01 de setiembre de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El Informe N° 004-2021-MDI/GDUROPP/ARQ QMEA, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando ampliación de plazo N° 03 del proyecto denominado "CREACION DE ADECUADAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PASIVA, CÍVICA Y CULTURAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política, en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, con Carta de notificación N° 657-2021-TP/DE/UZ "CUSCO" a través del Informe N° 182-2021-TP/UZ "CUSCO" RSP-CPPQ, emitido por el Programa Trabaja Perú en sus conclusiones emite opinión favorable con eficacia anticipada, para una ampliación de plazo de 08 días hábiles, el cual empieza el 27/08/2021 y concluye el día 08/09/2021;

Que, con Informe N° 004-2021-MDI/GDUROPP/ARQ QMEA, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando ampliación de plazo N° 03 del proyecto denominado "CREACION DE ADECUADAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PASIVA, CÍVICA Y CULTURAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS", con tiempo de ampliación de plazo de 08 días hábiles, el cual empieza el 27/08/2021 al 08/09/2021;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la ampliación de plazo N° 03 del proyecto denominado "CREACION DE ADECUADAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PASIVA, CÍVICA Y CULTURAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS", con el plazo de 08 días hábiles del 27/08/2021 al 08/09/2021.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO

Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca  
ALCALDE (e)